



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS  
(FONPER)**

**"AÑO DE CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

**FICHA TECNICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GENERALES DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**"REMOZAMIENTO IGLESIA INMACULADA CONCEPCIÓN, LAS CHARCAS,  
PROVINCIA DE SANTIAGO"**

**COMPARACION DE PRECIOS  
CP-04-2020**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

## ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GENERALES DEL PROCESO

### I. OBJETIVO Y ALCANCE

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación para la *“Remozamiento de la Iglesia Inmaculada Concepción, Las Charcas, Provincia de Santiago”*. Ref. No. FONPER-CP-04-2020.

Para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas del Proceso debe de ser tomada en consideración toda la información contenida en las condiciones generales, en las especificaciones técnicas y en sus anexos, si los hubiere.

### II. NORMATIVA APLICABLE

Las disposiciones contenidas en este documento están sujetas a:

La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;

Ley No. 488-08 que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs), del 30 de diciembre de 2008.

### III. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- Todo personal de la entidad contratante;

- Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los **funcionarios** contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

**PARRAFO III:** En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado y en virtud a los Principios Legales de la Razonabilidad de Participación y los de Igualdad y Libre Competencia instituidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**EN EL PRESENTE PROCESO NO PODRAN PARTICIPAR Aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren actualmente en proceso de ejecución de algún contrato de obras con el FONPER.**

#### **IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección será de Comparación de Precios en dos (2) etapas, cuando la comparación de las Ofertas y la calidad de los Oferentes, se realiza en dos (2) actos.

#### **V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

El monto total estimado para la ejecución del Proceso es de:

**RDS1,200,000.00. (Un Millón Doscientos Mil RD Pesos 00/100)**

(Conforme a la Certificación de Fondos emitida por el Departamento Financiero.)

#### **VI. PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que están incluidas en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

El precio cotizado en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

#### **VII. CONDICIONES DE PAGO**

- **20% de avance inicial**, se hará contra la firma del Contrato y presentación de una Póliza de Seguro como Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial.
- **80%**, suma restante, será pagada en pagos parciales, contra presentación, cada treinta (30) días de cubicaciones certificadas por la Supervisión, dentro de un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha de la Certificación y

de la aprobación posterior de la Dirección de Construcciones y Edificaciones del FONPER.

- El FONPER podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados, que le será devuelto con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.
- El FONPER retendrá, además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.
- El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.
- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

## **VIII. TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA**

**Doce (12) meses** a partir de la firma del contrato.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

## **IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LA OBRA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a los trabajos a realizar para intervenir la Iglesia Inmaculada Concepción, Las Charcas, Provincia de Santiago.

La estructura en la actualidad es empleada por lo feligreses para la celebración de la Eucaristía y demás actividades de la congregación, sin haber sido finalizada de manera adecuada para su uso.

La intervención a realizar consiste en elevar la estructura del techo 0.60mts por encima de la altura actual y colocar *plafond*, de manera que el espacio aporte mayor confort a los usuarios. Por igual, se realizarán los trabajos de terminación de superficies, suministro y colocación de puertas y ventanas, e instalaciones eléctricas y sanitarias pertinentes.

## **2. ESPECIFICACIONES GENERALES.**

### **A. TRABAJOS PRELIMINARES**

Los trabajos preliminares comprenden el suministro de equipo y mano de obra para la limpieza de terreno y replanteo general. Se incluyen todas las labores necesarias para el inicio de los trabajos de construcción, conforme a las especificaciones suministradas en el presente documento, volúmenes de materiales y planos de construcción.

Se considera el reconocimiento del terreno, espacio de almacenamiento de materiales, instalaciones para operación de los equipos, contactos y procedimientos con individuos y operadores de redes e infraestructura, así como instalaciones para la operación de equipos.

Así también, se incluyen cercas y empalizadas, su mantenimiento e instalaciones de seguridad y señalizaciones pertinentes. Se realizará el replanteo de todos los elementos empleando los instrumentos necesarios para una correcta ejecución: nivel, escuadra, cinta métrica, hilo, clavos y elementos de madera.

Diferencias encontradas con relación a los planos, así como limitaciones debido a la presencia de edificaciones limítrofes, serán notificadas a la supervisión del FONPER.

### **B. REQUERIMIENTOS PARA DEMOLICIONES, BOTES DE ESCOMBROS Y RELLENOS**

En los casos que sean necesario, se realizará la demolición de elementos constructivos encontrados en el terreno, así como la limpieza de material vegetal para crear las condiciones propicias que den inicio a las labores de construcción. Este apartado incluye el suministro y retiro de equipos.

Los escombros y materiales a desechar serán dispuestos en el lugar establecido para esto, fuera del emplazamiento de la construcción, será manipulado de manera adecuada tomando las precauciones necesarias, causar la menor contaminación posible y evitar perjuicios a usuarios vecinos, así como a los trabajadores propios del proyecto.

Se tendrá en cuenta:

Esfuerzo de proctor modificado del Material 2100 kg/cm<sup>3</sup>.

Compactado al 95%

Humedad permitida del Material 8%.

## **3. ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES.**

### **A. HORMIGONES**

Se ha de emplear hormigón de calidad industrial en columnas, vigas, dinteles y losas, según indicado en los planos. Se debe asegurar la obtención de resistencia y durabilidad en cada uno de los elementos estructurales. El esfuerzo de concreto será  $F'c = 210\text{Kg/cm}^2$ .

## **B. ACEROS**

El acero a emplear debe asegurar la resistencia de los elementos estructurales en que será empleado, asegurando la estabilidad de estos elementos. El esfuerzo de fluencia mínimo del acero será  $F'y = 4200\text{Kg/cm}^2$ . Todas las barras a emplear serán redondas y corrugadas de producción nacional.

## **C. BLOQUES DE HORMIGÓN**

Los bloques contarán con las siguientes dimensiones: 20x40x15cms. Deben ser libres de resquicios, grietas o cualquier irregularidad que afecte la resistencia estructural y terminación del bloque. Los bloques a utilizar deben ser certificados y autorizados previamente por la comisión supervisora de la obra. Deberán ser de tamaño, textura y color uniformes, de manera que los muros a erigir tengan un acabado armónico.

Se tendrá en cuenta:

Resistencia a compresión del block:  $60\text{Kg/cm}^2$ .

La resistencia a la compresión del concreto de los huecos que se utilizará es de  $f'c=140\text{kg/cm}^2$ .

La resistencia a la compresión del mortero de la junta de los bloques que se utilizará es de  $f'c= 120 \text{ kg/cm}^2$ .

## **D. TERMINACIÓN EN MUROS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

En este apartado se tratan los materiales y especificaciones para el recubrimiento de los elementos. Se aplicará *fraguache* a todos los elementos de hormigón armado y muros de bloques indicados antes de colocar pañete. Se realizarán cantos en los elementos correspondientes.

## **E. TERMINACIÓN DE TECHOS**

Se considera el suministro e instalación de techo de aluzinc, incluyendo aislante térmico. En el interior se colocará plafond vinil yeso. Se debe asegurar la adecuada colocación de la estructura y la obtención de una superficie lisa y sin grietas, ni irregularidades.

# **4. ESPECIFICACIONES ACABADOS ARQUITECTÓNICOS**

## **A. PUERTAS Y VENTANAS**

Se emplearán puertas y ventanas que aseguren el resguardo y protección de los usuarios en la vivienda, correctamente instaladas y dispuestas según indicado en los planos. Deben ser libres de fallas y funcionar adecuadamente.

Las puertas serán *apaneladas* en color blanco. Enchapadas en láminas metálicas, inyectadas con espuma de poliuretano. Se incluirán todos sus accesorios. Las ventanas serán blancas, de celosía en aluminio. Se colocarán ventanas en vidrio fijo donde corresponda según los planos.

## B. PINTURAS

Previo a la colocación de la pintura se debe observar una superficie limpia, sin materiales sueltos que afecten el acabado de la pintura, por igual se han de rellenar grietas e irregularidades.

Durante la ejecución se han de cubrir los elementos que puedan ser manchados para evitar el esparcimiento de salpicaduras en otros elementos.

A todos los muros se aplicará base acrílica y dos manos de pintura con los colores indicados por la Dirección de Proyectos del FONPER.

Al final de la obra todas las superficies deben estar limpias. Sin cambios de tonos o manchas producidos durante la ejecución de la obra.

### 5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL.

Toda la instalación eléctrica se realizará de conformidad a lo establecido en los planos y volumetría suministrada.

### 6. INSTALACIONES SANITARIAS

El contratista es responsable por la correcta ejecución de las instalaciones sanitarias según los planos y volumetría suministrada.

- Suministro e Instalación de Inodoros Blancos Sencillo con Tapa
- Suministro e Instalación de Lavamanos Pequeño Blanco
- Suministro e Instalación de canaleta de drenaje

## X. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación de la Convocatoria	06/03/2020 (17:00 Pm)
2. Presentación de aclaraciones Reunión aclaratoria	13//03/2020 (13:30 Pm)
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, enmiendas y/o Adendas	17/03/2020 (16:45 Pm)
4. Presentación de Credenciales/Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas.	20/03/2020 (10:00 AM)
5. Apertura de Credenciales/Ofertas Técnicas	20/03/2020 (10:15 AM)
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	20/03/2020 (10:30 Am)



Informe preliminar de Evaluación de Credenciales/ Ofertas Técnicas 7.	20/03/2020 (11:00 Am)
Notificación de Errores u Omisiones de 8. Naturaleza Subsancionable	20/03/2020 (11:15 Am)
9. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	23/03/2020 (10:00 Am)
Notificación de Oferentes Habilitados para 10. presentación de Oferta Económica	23/03/2020 (10:15Am)
11. Apertura Oferta Económica	24/03/2020 (10:00 AM)
12. Evaluación Oferta Económica	02/04/2020 (10:00 Am)
13. Acto de Adjudicación	03/04/2020 (10:00 Am)
14, Notificación de Adjudicación	03/04/2020 (10:15Am)
Constitución de Garantía de Fiel	
15. Cumplimiento	08/04/2020 (10:00 Am)
16. Suscripción del Contrato	13/04/2020 (10:00 Am)
17. Publicación del Contrato	20/04/2020 (10:00 Am)

## XI. GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías en el transcurso del Proceso conforme a lo indicado en este documento:

### 1. Garantía de Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Oferentes que no resulten ganadores dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación. Al Adjudicatario le será devuelta una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

### 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en RD Pesos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), deberá a constituir una Póliza de Fianza de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición del FONPER.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será devuelta al Adjudicatario una vez cumplido el contrato a satisfacción del FONPER, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### **3. Garantía de Buen Uso del Anticipo**

El Adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

### **4. Garantía Adicional**

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del FONPER, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

## **XII. DISPONIBILIDAD DE LOS PLANOS Y VOLUMETRIAS**

Las Especificaciones Técnicas, sus anexos, los planos y volumetrías, estarán disponible en la página Web de la institución [www.fonper.gov.do](http://www.fonper.gov.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

## **XIII. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA**

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Obra, confirmando con antelación la misma en la Dirección de Proyectos de Construcciones y Edificaciones de la Institución.

#### **XIV. CONSULTAS**

Los interesados podrán efectuar sus consultas por escrito, dentro del plazo establecido en el cronograma, a la siguiente dirección de correo electrónico [comprascontrataciones@fonper.gov.do](mailto:comprascontrataciones@fonper.gov.do)

##### **XIV.1 Circulares o Enmiendas**

El Comité de Compras y Contrataciones emitirá Circulares o enmiendas para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes, sin identificar quien consultó y serán notificadas a todos los Oferentes dentro del plazo indicado en el cronograma.

#### **XV. FORMA DE PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

##### **XV.1 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón **Juan Bosch del 4to piso del FONPER**, sito Avenida Gustavo Mejía Ricart Número 73 Esquina Agustín Lara, Edificio Rafael Kasse Acta, Ensanche Serrallés, en el día indicado en el Cronograma.

Los interesados que no hayan subido sus Ofertas al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y realizan la entrega en el Acto antes indicado, **deberán traer sus Ofertas Técnicas (Sobre A) y Económica (Sobre B), de manera separada cada sobre, en formato digital (USB-memoria) y en formato físico.**

**LOS FORMATOS DIGITALES (USB-memorias), DEL SOBRE A Y DEL SOBRE B, DEBERAN CONTENER CADA UNO TODOS LOS DOCUMENTOS CREADOS EN **FORMATO PDF** Y EN UN SOLO ARCHIVO (POR CADA SOBRE).**

Los “**Sobres B**” (incluyendo la **Oferta Económica en formato digital (USB-memoria)**) quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

En el día y la hora indicada en el cronograma, se procederá a la apertura de los “**Sobres B**” en presencia de todos los allí presente por el Notario Público Actuante.

**El FONPER no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## **XV.2 Forma de Presentación**

Los Oferentes presentarán el **Sobre A- Oferta Técnica** y **Sobre B-Oferta Económica** **en sobres separados y cerrados** debidamente identificados en sus cubiertas, con la siguiente información:

### **Sobre A / Sobre B**

**Nombre del Oferente/Proponente**

**Dirección**

**Dirigido a: Comité de Compras y Contrataciones**

**Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**

**REF.: FONPER-CP-04-2020**

## **XVI. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

### **XVI.1 Propuesta Técnica**

- Formulario de Presentación de Oferta.
- Formulario de Información sobre el Oferente.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos (DGII).
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, si procede.
- Certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- Declaración Jurada
- Plan de Trabajo
- Flujograma **(será solicitado al Adjudicatario)**
- Cronograma de Ejecución de la obra.

En caso de que el Oferente sea una sociedad, además de la documentación antes señalada se requerirá:

- El Registro Mercantil vigente.
- Documentos corporativos (Estatutos Sociales y lista de suscriptores de cuotas sociales o acciones) debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal
- Registro Nacional del Contribuyente.

En caso de tratarse de las MIPyMEs deberán presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio.

### **XVI.2 Propuesta Económica**

- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (original firmado y sellado y 2 copias) **(SNCC.F.33)**
- Presupuesto

- Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- Garantía de la Seriedad de la Oferta por el 1% del monto ofertado, con vigencia igual o mayor a la de la Oferta Económica.

La Oferta Económica deberá ser presentada en pesos dominicanos (RD\$) y con una vigencia de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de la emisión.

## **XVII. SUBSANACION DE CREDENCIALES**

En la etapa de subsanación establecida en el cronograma del proceso, los Oferentes podrán entregar cualquier documentación de la Oferta Técnica, Sobre A, faltante o que no haya sido presentada correctamente, tomando en consideración que las credenciales son siempre subsanables conforme a lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento No. 543-12.

## **XVIII. CRITERIOS DE EVALUACION**

### **XVIII.1 Evaluación Oferta Técnica**

Las ofertas técnicas serán evaluadas bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE**, por lo cual el Oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en las condiciones generales del Proceso.

### **XVIII.2 Evaluación Oferta Económica**

- Serán evaluadas y comparadas únicamente las Ofertas que se ajustan a los términos establecidos en el presente documento y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado, precio más bajo. Asimismo, será evaluado el Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) para determinar que los precios están acordes con los precios del mercado.

#### **XVIII.2.1 Evaluación de la Oferta Económica más**

##### **Conveniente**

La Oferta Económica será rechazada en los siguientes casos:

- Cuando la Oferta sea presentada en formulario diferente al formulario creado para tal efecto, (formulario **SNCC.F.033**).
- Cuando el Presupuesto presentado no haya sido realizado conforme al documento base suministrado para tal efecto.
- Cuando los precios no incluyan todas las tasas, impuestos y gastos transparentados e implícitos según corresponda.

- Cuando el análisis de costos no incluya todas las tasas, impuestos y gastos transparentados e implícitos según corresponda y que los precios ofertados no se correspondan con los precios del mercado.
- Cuando se omitan cotizaciones de rubros significativos que razonablemente permite anticipar que el Oferente habilitado no podrá terminar la obra dentro del plazo y condiciones estipuladas.

De las Ofertas Económicas que sean aceptadas, se asignará la primera posición de adjudicación a la **Oferta Económica de menor monto**. El resto de las propuestas se le asignará una posición secuencial según el monto ofertado.

## **XIX. ADJUDICACIÓN**

### **XIX.1 Criterios de Adjudicación**

La adjudicación será realizada una vez hayan sido evaluadas las ofertas económicas presentadas y tomando en consideración los principios de economía, flexibilidad y eficiencia establecidos en el artículo No. 3 de la Ley No. 340-06, será seleccionada la oferta que resulte habilitada técnicamente y cuya oferta económica sea la de menor precio y la más conveniente a los intereses de la Institución, según lo requerido en el presente documento.

Si se presenta una sola Oferta deberá ser considerada y proceder a la Adjudicación.

### **XIX.2 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo, emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación y comunica la **Adjudicación al Adjudicatario** y a los demás Oferentes.

## **XX. CONTRATO**

### **XX.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### **XX.2 Documentos Requeridos para la Elaboración del Contrato**

1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato correspondiente al 4% del monto adjudicado, consistente en una Póliza de Seguros a disposición del FONPER. En el caso de las MIPyMEs la garantía será del 1% del monto adjudicado.
2. Copia de la cedula de la persona autorizada a suscribir el contrato.
3. Documentos corporativos y Registro Mercantil si el Adjudicatario es una compañía.

### **XX.3 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas y Generales no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **XXI. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.